

Park S. L., unipersonal, celebradas el 9 de octubre de 2006, han acordado por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante absorción por parte de Hotels Rosincs, S. L. unipersonal, de la sociedad Santa Margarita Park, S. L., unipersonal. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades participantes y depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores y socios de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de la fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales. Los acreedores de las sociedades participantes podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el art. 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Roses, 10 de octubre de 2006.—El Administrador de Hotels Rosincs, S. L., unipersonal y Santa Margarita Park, S. L., unipersonal, José Moyano Izquierdo, por Blauvert 2000, S. L.—59.813. 2.ª 25-10-2006

HOTELS ROSINCS, S. L.
Unipersonal
(Sociedad escindida)

PRESTIGE INMOBILIA, S. L.
Unipersonal

WELLMAR NORD, S. L.
Unipersonal
(Sociedades beneficiarias)

Escisión parcial

Las Juntas Generales y Universales de las sociedades participantes, celebradas el 9 de octubre de 2006, han acordado por unanimidad la escisión financiera de la sociedad Hotels Rosincs, S.L. unipersonal, sin extinguirse, mediante la aportación de una parte de su patrimonio social constituido por participaciones sociales en el capital de otras entidades, para su traspaso a las sociedades Prestige Inmobilia, S.L. unipersonal y Wellmar Nord, S.L., unipersonal, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito en fecha 25 de septiembre de 2006, por todos los administradores de las sociedades intervinientes, y depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 28 de septiembre de 2006. Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las dos sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión así como el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad que se escinde a oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Roses, 10 de octubre de 2006.—El Administrador de Hotels Rosincs, S.L. unipersonal, Prestige Inmobilia, S.L. unipersonal y Wellmar Nord, S.L. unipersonal, José Moyano Izquierdo, por Blauvert 2000, S.L.—59.820.

2.ª 25-10-2006

IMPERIAL CHINCHÓN, S. A.

Convocatoria de Junta extraordinaria

Habiéndose recibido requerimiento notarial de socios titulares del 10,14 por cien del capital social, por el Consejo de Administración de «Imperial Chinchón, Sociedad Anónima», en cumplimiento del artículo 100,2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad mercantil «Imperial Chinchón, Sociedad Anónima», para el día 29 de noviembre de 2006, a las 17 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, siendo el lugar de su celebración los locales del sindicato UGT, sitos en la avenida de América, número 25, de Madrid.

Serán objeto de tratamiento los puntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del Consejo de Administración.
Segundo.—Transmisión de Activos de la sociedad. Informe y propuestas.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Lectura, y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 18 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Inocencio Fernández.—60.213.

**INSTITUCIÓN CULTURAL ARAN,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

El Administrador de la Compañía, convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 4 de diciembre de 2006, a las veinte horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, si no hubiere quórum suficiente en primera, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Censura de la gestión social.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado.

Cuarto.—Redacción y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Los documentos que se someterán a la aprobación de los accionistas, estarán a disposición de los mismos a partir de la fecha de publicación de este anuncio, teniendo derecho a solicitar de forma inmediata y gratuita un ejemplar de aquellos.

Hospitalet de Llobregat, 9 de octubre de 2006.—El Administrador, Pedro Felipe Sánchez Aran.—59.135.

**JOHNSON MATTHEY CERAMICS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**
(Sociedad absorbente)

ALMIBERIA, SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales, extraordinarias y universales de accionistas de las referidas sociedades, celebradas el día 29 de septiembre de 2006, acordaron, por unanimidad, la fusión mediante absorción por parte de «Johnson Matthey Ceramics, S.A.» de «Almiberia, S.A.» con disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todos los Activos y Pasivos de la sociedad absorbida a «Johnson Matthey Ceramics, Sociedad Anónima» conforme a los Balances de fusión cerrados el 31 de marzo de 2006 por la sociedad absorbida y el 31 de marzo de 2006 por la sociedad absorbente y al proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Castellón y Valencia. La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de abril de 2006.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas y acreedores de «Johnson Matthey Ceramics, S.A.» y «Almiberia, S.A.», tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la fusión.

Durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión en los térmi-

nos previstos en el artículo 166 de la ley de Sociedades Anónimas.

Castellón, 26 de septiembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de «Johnson Matthey Ceramics, S.A.», Vicente-Manuel Ros Blasco, y el Secretario del Consejo de Administración de «Almiberia, S.A.», Vicente Penadés Calabuig, respectivamente.—60.040.

1.ª 25-10-2006

LLOISA 36, S. L.
(Sociedad absorbente)

LLOISA, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales y Universales de socios de Lloisa 36, S.L. (Sociedad absorbente) y Lloisa, S.L. (Sociedad absorbida), celebradas el 29 de septiembre de 2006, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción por parte de Lloisa 36, S.L. de la Sociedad Lloisa, S.L., con la consecutiva disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque del patrimonio de esta a aquella, así como la adquisición por la sociedad absorbente, por sucesión universal, de los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito el día 31 de marzo de 2006 por el Órgano de Administración de las sociedades intervinientes, que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Girona. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderá realizada a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente es el 1 de enero de 2006. El Capital de la sociedad Lloisa 36, S.L. se amplía en 2.070,00 euros, mediante la emisión de 207 participaciones de 10 euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 5.103,42 en total. No existen derechos especiales para los socios titulares de derechos especiales y administradores de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los Balances de fusión, y el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Girona, 5 de octubre de 2006.—Los Administradores Solidarios de Lloisa 36, S.L., M. Angels Sarrats Gubert, Josep Manuel Lloret Sarrats, el Administrador único de Lloisa, S.L., Josep Manuel Lloret Sarrats.—60.037.

1.ª 25-10-1006

MANUEL ALONSO MUR, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

El Administrador único de la entidad Manuel Alonso Mur, S. A., comunica a todos los accionistas la convocatoria de Junta General Extraordinaria que se celebrará el próximo 14 de noviembre de 2006, a las dieciocho horas, en el domicilio social sito en Ronda Alfonso X el Sabio, 45 de Mataró (Barcelona), con el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de ampliación de capital social mediante aportación dineraria en la cantidad de 50.183,50 euros, emitiendo para ello 1.670 nuevas acciones numeradas del 2.101 al 3.770, ambos inclusive, y con valor nominal de 30,05 euros acción, estando las acciones anteriormente emitidas totalmente desembolsadas. Aprobación en su caso de la previsión de suscripción incompleta. Modificación, en su caso, del art. 6 de los Estatutos Sociales.